



27 de abril de 2021
Circular VRA-24-2021

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Ante la alerta sanitaria que emitió en el 2013 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para Costa Rica y el resto de la región por la intensificación de la epidemia, la Vicerrectoría de Administración de la Universidad de Costa Rica (UCR) conformó la Comisión Institucional para Control del *Aedes Aegypti*, desde la cual se articulan las acciones de prevención y atención. Para ello es necesario que cada edificio cuente con un Comité de al menos 6 personas que realicen acciones de prevención y eliminación de criaderos del mosquito. Según la Organización Mundial de la Salud, la prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya dependen de la adopción de medidas antivectoriales eficaces.

Por lo anterior expuesto, se solicita a las autoridades de las dependencias universitarias, la información sobre las personas que conforman el Comité encargado de la verificación de la ausencia de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector de los virus del dengue, la fiebre chikungunya y el Zika.

En caso de no contar con ese comité, por favor proceder a su conformación de manera inmediata y comunicar el nombre, cédula y correo electrónico de las personas que conforman el Comité en la unidades a su cargo, a más tardar el día 10 de mayo a la siguiente dirección de correo electrónico paola.salasartavia@ucr.ac.cr.





Circular VRA-24-2021
Página 2

La participación comunitaria sostenida puede mejorar considerablemente las iniciativas de lucha antivectorial.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Vicerrector

ORR/SSA/psa